



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



ACUERDO NÚMERO 22/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL A LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

1

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/25/2025, de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta del **Comisionado Presidente Horacio Díaz Quiñonez**, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos de lo establecido por el artículo 25 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, garante de transparencia, acceso a la información pública, así como la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que en función de lo establecido por el numeral 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento



HDO/agan

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Interno de este órgano garante, el Pleno del instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para adecuado funcionamiento.

2

TERCERO. Por lo que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta que cada año se paga a los trabajadores de este instituto la prima vacacional y con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades laborales que este órgano garante tiene con sus trabajadores, este Pleno considera aprobar el pago de la prima vacacional correspondiente al periodo enero-junio de este ejercicio fiscal 2025, y de acuerdo a las condiciones presupuestales, **se pagaran catorce días de salario logrando con ello el pago del cien por ciento.**

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los numerales 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso C) y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes del Pleno de este Órgano Garante, emiten el siguiente:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSISTENTE EN CATORCE DÍAS DE SALARIO.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en Vigor el mismo día de su aprobación.

HDO/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



SEGUNDO.- Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

3

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/25/2025, celebrada el día dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, por ante el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe. -----



LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTÍZ BASURTO
COMISIONADA

HDQ/agan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



4

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

ING. ALEJANDRO CATALÁN ALMAZÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponde al acuerdo número 22/2025 aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/25/2025, de fecha 16 de julio de 2025.

HDO/agan